



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LP-MXL-FAISMUN-026-2024

ACTO DE FALLO

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE AV. CARDÓN, DE CALLE DE LOS GENERALES A CALLE MAGUEY,
COL. LUCIO BLANCO, MEXICALI, B.C.

RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN
2024)

ORDEN DEL DÍA

- ✓ PRIMERO: PRESENTACIÓN Y LISTA DE ASISTENTES
- ✓ SEGUNDO: LECTURA DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS
- ✓ TERCERO: LECTURA Y FIRMA DEL ACTA
- ✓ CUARTO: CLAUSURA

MEXICALI, B.C. A 07 DE AGOSTO DE 2024



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LP-MXL-FAISMUN-026-2024

ACTO DE FALLO

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE AV. CARDÓN, DE CALLE DE LOS GENERALES A CALLE MAGUEY, COL. LUCIO BLANCO, MEXICALI, B.C.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	DEPENDENCIA Y/O LICITANTE	CORREO	FIRMA
STEPHANIE SERENA SANTIAGO	SINDICATURA	csserena@mexicali.gob.mx	Serenas
José Luis Medina Guizarro	Fuerza de Obreros	fuerzadeobrerasunidos@hotmail.com	
JULIO PADILLA	ASPHALT CITY	padilla.german@hotmail.com	
Ricardo Alexis Ros	TETUREX	ralenur@MestizajeObra.mx	
Luis Manuel Naranjo Zamarrige	Mesa Técnica DCP	lnaranjo@mexicali.gob.mx	

MEXICALI, B.C. A 07 DE AGOSTO DE 2024



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LP-MXL-FAISMUN-026-2024

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, correspondiente al procedimiento por Licitación Pública número **LP-MXL-FAISMUN-026-2024**, dentro de los recursos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024), relativo a los trabajos de:

**"PAVIMENTACIÓN DE AV. CARDÓN, DE CALLE DE LOS GENERALES A CALLE MAGUEY, COL.
LUCIO BLANCO, MEXICALI, B.C."**

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:00 horas del día 07 de agosto de 2024, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 29 de julio del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento y para conocer el fallo de esta Dirección de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California., los licitantes, invitados y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el acto el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica, actuando en nombre y representación del Director de Obras Públicas, Ing. Alberto Ibarra Ojeda y de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, en presencia de los invitados y con la comparecencia de los que intervinieron en la celebración de esta licitación.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y para proceder de conformidad con el artículo 45 en su penúltimo y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Atendiendo lo anterior se hizo saber a los presentes el resultado de la revisión cualitativa de esta dependencia convocante, mediante la lectura del dictamen base de fallo; declarándose como concursante seleccionado para ejecutar la obra objeto de este procedimiento a: **ASPHALT CITY, S.A. DE C.V.**

Por lo que se le adjudica el contrato relativo al procedimiento número LP-MXL-FAISMUN-026-2024, por haberse considerado que su proposición, con un monto de \$3,706,303.13 M.N. (tres millones setecientos seis mil trescientos tres pesos 13/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, y fue considerada como la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.

El **importe del contrato** será por un monto de **\$4,002,807.38 M.N. (cuatro millones dos mil ochocientos siete pesos 38/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado.



La presente acta surge para: **ASPHALT CITY, S.A. DE C.V.** Efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a:

Primero.- A presentar a más tardar el día 09 de agosto de 2024, la **garantía de cumplimiento** de contrato por un monto de **\$400,280.74 M.N. (cuatrocientos mil doscientos ochenta pesos 74/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, y la **garantía de anticipo** por un monto de **\$1,200,842.21 M.N. (un millón doscientos mil ochocientos cuarenta y dos pesos 21/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, en el entendido de que el anticipo correspondiente se pagará, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía y la documentación COMPLETA para el trámite, así como lo indicado en los artículos 44 fracción II, III y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 31 de su Reglamento.

En el caso de que no presente las garantías y documentación de anticipo completa, a más tardar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de fallo, se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la cual cita lo siguiente:

II.- Cuando el contratista no entregue la garantía de los anticipos dentro del plazo señalado en el Artículo 44 de esta Ley, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar la obra en la fecha establecida originalmente.

Segundo.- A presentar a más tardar el día 07 de agosto de 2024, Oficio manifestando su aceptación o negativa de retención de la Cámara, de acuerdo al Convenio de Colaboración para la Capacitación y la Retención a Empresas Constructoras del 0.3% tres al millar de fecha 27 de julio de 2022, celebrado con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Baja California. Lo anterior sobre las estimaciones cobradas por obra ejecutada, la cual será del tres al millar (0.3%) destinado de la siguiente forma:

- A. El dos al millar (0.2%), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Antes Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.), Delegación Baja California, y,
- B. El uno al millar (0.1%), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para su equipamiento.

En caso de no aceptar la retención, el licitante afiliado a la "CÁMARA" deberá presentar manifestación por escrito de la no aceptación a la retención, antes de la firma del contrato.

Tercero.- A firmar el contrato respectivo, el día 09 de agosto de 2024, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California. Apercibido de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto y se hará acreedor a las sanciones que estipula la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Cuarto.- A iniciar los trabajos el día 16 de agosto de 2024, los cuales tendrán una duración de 60 (sesenta) días naturales, teniendo una fecha estimada de terminación el día 14 de octubre de 2024.

En apego a lo establecido en el numeral 2.6.4 de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas Para las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal, las garantías presentadas por los licitantes no ganadores se devuelven en este mismo Acto de Fallo, de no haber asistido se hará de su conocimiento que podrán acudir a las oficinas de la Coordinación de

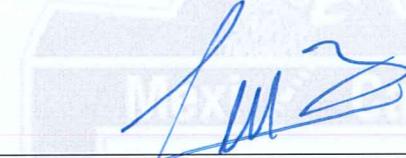


Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California para su entrega.

Así mismo, en apego a lo establecido en el artículo 43, Inciso h, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante la Licitación Pública serán devueltas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

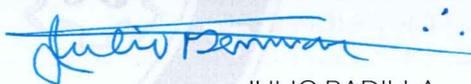
Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, quien lo presidió, siendo las 12 horas 15 minutos del día 07 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

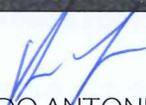
LICITANTES:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ASPHALT CITY, S.A. DE C.V.	 JULIO PADILLA
FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C DE R.L.	 JOSÉ LUIS MEDINA GUIJARRO

REPRESENTANTES INVITADOS:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SINDICATURA MUNICIPAL	 CRISTIAN STEPHANIE SERENA SANTIAGO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
TESORERÍA MUNICIPAL	 RICARDO ANTONIO LEMUS ROA
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM)	NO SE PRESENTÓ
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	NO SE PRESENTÓ

TESTIGOS SOCIALES:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA (CMIC-BC)	NO SE PRESENTÓ

AIO/LMNZ/afvd

Suma